

RESOLUCIÓN NÚMERO **0132** DE 07 MAR 2025

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 397 del 11 de junio de 2024, se nombró a **ECCEHOMO QUEJADA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 11.812.009, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Desarrollo Empresarial, de la planta de personal del Ministerio, y a través de comunicación con radicado 2025ER0025070 del 7 de marzo de 2025, presentó renuncia a partir del 11 de marzo de 2025.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, la renuncia presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de **ECCEHOMO QUEJADA VÉLEZ**, de separarse del servicio, por lo cual es procedente aceptarla.

Que, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, indica que la renuncia regularmente aceptada, es una causal de retiro del servicio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por **ECCEHOMO QUEJADA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 11.812.009, al empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Desarrollo Empresarial, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 11 marzo de 2025.

Resolución No. **0132** del **07 MAR 2025**

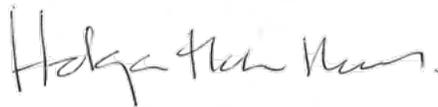
"Por la cual se acepta una renuncia"

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a **ECCEHOMO QUEJADA VÉLEZ**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 MAR 2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó
Laura Fuentes Obando
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félda del C. Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Luz Marina Gordillo
Secretaria General (E)